



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0165-2023-MDR/A.

Reque, 28 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE.

VISTO

Informe N° 0229-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 26 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de esta entidad.

CONSIDERANDO.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque en la presente gestión edil reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad y de nuestro país, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro académico, científico, cultural, educativo, profesional, religioso, y deportivo en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos recanos.

Que, mediante Informe N° 0229-2023-MDR-GDSE/JCRT, de fecha 26 de julio de 2023, se indica que por motivo de conmemorar la celebración por nuestro 202 aniversario patrio evento que rememorará nuestro grito libertario, razón por la cual es necesario reconocer a ciudadanos y ciudadanas que han destacado por sus diversas acciones en bien del distrito; es por ello que según la Revista de Entomología Chilena reconoce el trabajo realizado por el ciudadano recano **FRANCO EDU PERALES CHISCUL**, estudiante de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque al descubrir una nueva especie denominada **CHRYSOBOTHRIIS de la Región Lambayeque en el noroeste de Perú**, especie que ha sido ubicada en el distrito de Reque, dicho descubrimiento además ha sido reconocido por la comunidad científica y de investigación entomológica.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos es determinación de la Municipalidad Distrital de Reque resaltar y reconocer a la persona en mención y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc.6.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al ciudadano **FRANCO EDU PERALES CHISCUL** por su investigación y hallazgo entomológico de la especie de insecto denominado **CHRYSOBOTHRIIS de la Región Lambayeque en el noroeste de Perú**, especie que ha sido ubicada en el distrito de Reque, colocando a nuestro distrito en la palestra de la comunidad científica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE